

CORPORACIÓN ECOCÓMPUTO

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIT: 900.702.961-0

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, así como a lo establecido en la Resolución 19 del 28 de marzo de 2018, con el presente informe, damos a conocer la gestión de la Corporación adelantada durante la vigencia 2023. En este documento se encontrarán los resultados de la gestión basados en la normatividad nacional, respecto de los Sistemas de Recolección y Gestión Ambiental de residuos de aparato eléctricos y electrónicos, específicamente en lo previsto en la Resolución 0851 de 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

Equipo y estructura organizacional

✓ Situación de la Corporación.

El presente informe de gestión se fundamenta en el desarrollo de los objetivos de la entidad durante el año 2023.

- La Corporación EcoCómputo con corte a 31 de diciembre de 2023 contaba con unos activos por valor de \$1.261.508.604, cuyo valor está representado en Activos Corrientes (efectivo y sus equivalentes, cuentas comerciales y documentos por cobrar).
- La Corporación cerró con un Pasivo de \$353.993.567 conformado principalmente por cuentas por pagar, impuestos por pagar derivados de la operación del sistema y beneficios a los empleados.
- Los ingresos totales para la vigencia 2023 fueron por valor de \$2.262.807.289, de los cuales el 88.6% corresponde a los aportes de los asociados, 7.7% a rendimientos de derechos fiduciarios y 3.7% por convenios de cooperación.
- Para el desarrollo de la operación, la corporación incurrió en gastos totales de \$1.539.276.743 dejando unos excedentes como consecuencia del ajuste de la norma de \$723.530.546, que serán reinvertidos en actividades de operación del programa.

- En general, se invirtieron recursos importantes en la gestión del año 2023 para dar cumplimiento a las metas de recolección y gestión de RAEE establecidas por el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, orientando su crecimiento y consolidación, como el principal Sistema de Recolección y Gestión Ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, para que los consumidores (institucionales y finales) puedan tener mayor facilidad en la entrega de sus residuos para su respectivo manejo integral.
 - Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF), emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB). Así mismo, los Estados Financieros fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, por lo que estos estados financieros cumplen en todos y cada uno de los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos en el standard internacional para pymes emitido por el IASB en el año 2009.
- ✓ Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
- Con la consolidación del Decreto Único Reglamentario de Medio Ambiente (DUR 1076 de 2015), incorporando en el capítulo 7, lo contenido en el Decreto # 284 de febrero de 2018, respecto de la reglamentación de la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, para prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente. Que se aplica en todo el territorio nacional a los productores, comercializadores, usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos - AEE y los gestores de RAEE, así como, a las autoridades involucradas en la gestión integral de los aparatos y sus residuos, el cual se implementó en los años subsiguientes, como preámbulo para la estructuración de la nueva norma, Resolución 0851 de agosto de 2022 que reglamenta la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, en un espectro mayor.
 - Con la implementación de las Resoluciones N° 0480 y N° 0768 de 2020 emanadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MCIT, por medio de las cuales se reglamenta el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE y se establecen sus requisitos, y que determinan que el RPCAEE debe ser actualizado anualmente, en el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el

31 de julio de cada vigencia. Tarea en la que se ha venido acompañando, por parte de EcoCómputo a sus empresas afiliadas.

- En este orden de ideas, en 2023 la Corporación adelantó actividades tendientes a dar cumplimiento a las obligaciones que le impuso la Resolución 0851 de agosto de 2022, fortaleciendo la infraestructura administrativa, técnica y operativa para continuar con su ampliación en la gestión durante los próximos años, enfocada hacia el nuevo ámbito de aplicación, de manera tal, y que la entidad pueda continuar haciendo una gestión ambientalmente adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE que entrega el consumidor en el marco de la regulación vigente.

Actividades realizadas y resultados obtenidos.

- Para el cumplimiento del objeto social y, en específico para alcanzar las metas de recolección y gestión de residuos de computadores y/o periféricos, establecidas en la norma y auditadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la Corporación continuó con la implementación de los contratos suscritos con empresas transportadoras y con los gestores ambientales de RAEE para llevar a cabo la recolección y el manejo integral de estos residuos; además de avanzar en programas de cultura ambiental para cumplir con procesos de información y sensibilización al consumidor. Además, adelantó gestiones tendientes a mejorar sus procesos y procedimientos, de modo tal, que en el año 2023 la Corporación certificó su Sistema Integrado de Gestión – SIG (ISO 9.000, ISO 14.000 e ISO 45.000), que prepara a la organización para los nuevos retos en la implementación de la norma.
- Igualmente, se continuó con el apoyo del área de Educación Ambiental de la Asociación Grupo Retorna, en el desarrollo de las actividades previstas en el plan de acción de la Corporación tendientes a informar, sensibilizar y educar al consumidor sobre su responsabilidad frente a la protección del medio ambiente, a través de prácticas responsables de selección y entrega de este residuo para su aprovechamiento y/o valorización.
- De otra parte, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0851 de 2022 emanada por del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación EcoCómputo logró la recolección y gestión ambientalmente adecuada de 967.406 unidades de las 646.773 establecidas como meta, que correspondieron a 2.142.003 Kg de 1.763.505 de residuos de computadores y periféricos en todo el territorio nacional; cumpliendo con creces los indicadores de la evaluación multicriterio: i) Recolección y gestión (IRG), ii) Información y sensibilización a los

consumidores (IISEC), iii) Cobertura geográfica (ICG), iv) Investigación aplicada y desarrollo experimental en el aprovechamiento de residuos (IIA) y v) Fomento a la economía circular (IFEC).

- Los recursos económicos para adelantar las actividades anteriormente mencionadas provienen de aportes directos de las empresas que forman parte de la Corporación y algunos recursos provenientes de rendimientos financieros y nuevas afiliaciones. Teniendo en cuenta que la Corporación EcoCómputo es una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, en el caso de generar excedentes de un periodo fiscal, se reinvierte la totalidad de estos en el cumplimiento de su objeto social. Así mismo esta Corporación no recibe aportes de los consumidores o de quienes utilicen o se sirvan del programa.

Los subproductos resultantes del procesamiento de los residuos de computadores y/o periféricos son comercializados por las empresas que hacen el manejo integral de los residuos; por lo tanto, la Corporación EcoCómputo no percibe ingreso alguno por concepto de la venta de estos productos.

- ✓ La evolución previsible de la Corporación.

En el año 2024 la Corporación EcoCómputo seguirá fortaleciendo el programa posconsumo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incorporando sus activos, pasivos, contratos, recursos y aspectos operativos al mismo, con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos por el mismo.

- ✓ Operaciones celebradas con los asociados y directivos.

La Corporación manifiesta que no ha celebrado operaciones con asociados. En 2023 por decisión de la Junta Directiva de la Corporación, se autorizó un pago al representante legal de la Corporación por valor de \$ 17.628.000, correspondiente a bono por la gestión adelantada durante la vigencia.

- ✓ Normas propiedad industrial.

La Corporación manifiesta que ha dado cumplimiento a la totalidad de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 1 de 2000 de DNDA y normas complementarias.

- ✓ Cumplimiento de toda la normatividad de seguridad social.

Se manifiesta que la Corporación ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de las regulaciones vigentes colombianas en todos los temas que tienen relación con seguridad social de los empleados de la Corporación.

✓ Libre circulación de la facturación.

Se deja constancia de forma expresa que la Corporación EcoCómputo no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, conforme lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley 1676 de 2013.

✓ Protección de Datos Personales.

Se informa que la Corporación EcoCómputo está dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1074 de 2015 y Resolución 090 de 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en relación con el correcto tratamiento y protección de datos personales.

Sin otro particular,



Edgar Fernando Erazo Camacho
Representante Legal
Corporación EcoCómputo